



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 17 ABR 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 389/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, por la cual se concede licencias especiales a personas comprendidas en los grupos de riesgo por infección de COVID-19, en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis (EXP-USL: 2389/20), y

CONSIDERANDO:

Que las medidas asumidas a nivel nacional (Ley N° 27.541, la Ley N° 24.521, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, las Resoluciones N° 82/20, 103/20 y 104/20 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución 178/20 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, exigieron la adopción de medidas y recomendaciones con el objetivo de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19).

Que mediante Resol. 105/20 – APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación se instó a otorgar licencias especiales a los agentes docentes y nodocentes (con goce de haberes), y estudiantes por el plazo de 14 días corridos a aquellas personas comprendidas en el artículo 7° del DNU 260/20 (personas mayores de 60 años, embarazadas, enfermedades respiratorias crónicas, enfermedades cardíacas, inmunodeficiencias congénitas o adquiridas, pacientes oncohematológicos y trasplantados, obesos mórbidos, diabéticos, personas con insuficiencia renal)

Que mediante Resolución R N° 389/20 Ad Referéndum del Consejo Superior se instruyó a la Secretaria General del Rectorado, a la Escuela Normal Juan P. Pringles y a las oficinas de Personal de las Facultades a otorgar licencias especiales de 14 días corridos a aquellas personas comprendidas en los grupos de riesgo por infección de COVID-19.

Que asimismo en su artículo 6° señala que “*La Licencia otorgada en el artículo 1° NO IMPOSIBILITA, siempre que sea posible, al personal beneficiado a desarrollar tareas afines a su función en su domicilio*”.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 14 de abril de 2020, decidió otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 389/20, emitida por razones de urgencia.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 389/20, mediante la cual se concedió licencias especiales a personas comprendidas en los grupos de riesgo por infección de COVID-19, en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 28
ao

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL